

PALABRAS DE PRESENTACIÓN DEL CONVERSATORIO COMPRENDIENDO LA CRISIS DE LA IGLESIA EN CHILE – A DOS AÑOS DEL INFORME UC

Agradezco esta invitación de la Facultad de Teología y Pastoral UC para iniciar esta conversación sobre el estado de la crisis de los abusos en nuestra Iglesia dos años después de la publicación del informe UC¹. Saludos al panel de conversación, Pilar Ramírez, la decana Paulina Gómez y el padre Tomás Scherz, las palabras introductorias del decano de la Facultad de Teología, Fernando Berríos y desde luego de nuestro Rector. Sobre el Informe mismo diré algunas cosas en la perspectiva que ofrece la distancia de estos dos años que han transcurrido desde su publicación en plena pandemia. Nuestro Informe quiso ante todo estimar el alcance y la naturaleza de los abusos sociales dentro de la Iglesia. Nuestras conclusiones fueron muy similares a las que se desprenden del reciente y estupendo estudio del Consejo Nacional de Prevención de Abusos de la Conferencia Episcopal de Chile al Centro UC Derecho y Religión llamado “Dinámicas relacionales de abuso sexual en contexto eclesial en Chile: conocer para prevenir” (2022). Las estimaciones de magnitud son coincidentes, aunque en el pormenor pueda haber algunas diferencias (alrededor de 170 clérigos con sentencias o denuncias verosímiles han sido objeto de investigación en nuestro país, casi 4% según el cálculo que hizo nuestro Informe para estimar la proporción respecto del total de sacerdotes que han ejercido su ministerio en el país en los últimos cincuenta años, un cálculo, sin embargo, que no hemos encontrado en ningún otro estudio semejante). Respecto de la naturaleza del abuso clerical un descubrimiento decisivo es que los abusos se comenten en el curso del ministerio sacerdotal, nunca antes de la ordenación ni inmediatamente después, es decir en el marco de condiciones que son propias de la vida sacerdotal que deben ser examinadas con cuidado. No tenemos antecedentes de trastornos psiquiátricos de base, de comportamientos delictivos conexos u otras perturbaciones que puedan explicar suficientemente los abusos. El otro hecho decisivo es que los abusos se producen en el marco de relaciones de confianza, afecto y proximidad que se elaboran en el ejercicio de las tareas educativa, pastoral o sacramental del sacerdote, y por ende los abusos se cometen utilizando el carisma sacerdotal y los recursos que ofrece la propia religión. Muchas de todo esto está mucho mejor descrito en el documento de la Conferencia Episcopal que tiene el mérito de describir el contexto relacional de los abusos desde los testimonios de las propias víctimas. Dejo de lado un tercer hecho decisivo que no se puede ignorar: la mayor parte de los abusos (en proporción de 70% aproximadamente) recae sobre niños del mismo sexo, lo que constituye una diferencia específica respecto del abuso de menores en población general que más que invierte esta proporción de 70%, tal como se desprende de la Primera Encuesta Nacional de Adversidades y Abuso Sexual en la Niñez realizada por Centro CUIDA-UC (2022), que dicho sea de paso ha sido una contribución singular para comprender el problema del abuso sexual de menores en una perspectiva más amplia y general.

¹ Comprendiendo la Crisis de la Iglesia Católica en Chile. Comisión UC para el Análisis de la Crisis de la Iglesia. 2020.

Nuestro Informe quiso también advertir acerca de las limitaciones que tuvo la respuesta de las autoridades religiosas ante estos casos que constituyen en conjunto con los abusos mismos el marco en que se desenvuelve esta crisis dentro de la Iglesia. Nos guste o no, las autoridades religiosas y el conjunto de la comunidad eclesial está comprometida en este problema. La responsabilidad institucional de la Iglesia tiene que ver con los errores que se cometieron en la gestión penal de las denuncia de los abusos, algo en que, sin embargo, se ha avanzado mucho en estos últimos años. Dentro de las indicaciones de la Santa Sede cabe destacar *Vos esti lux mundi* (2019) que estableció nuevos procedimientos para denunciar el abuso exigiendo que todas las diócesis contaran con “uno o más sistemas estables y fácilmente accesibles al público para presentar los informes”. De acuerdo con lo indicado en este Motu Proprio se trata de multiplicar las instancias donde las personas que han sufrido algún tipo de abuso puedan ser escuchadas y encontrar una ayuda eficaz. Recordamos también que por aquel entonces el papa Francisco suprimía el secreto pontificio para los casos de abusos sexuales. En 2020 se concluyó la redacción del Vademecum que actualiza y aclara las normas procesales ante los casos de abuso de manera de limitar al máximo la discrecionalidad en la gestión de las denuncias, al tiempo que procura y garantiza que los obispos y los superiores religiosos rindan cuentas acerca de su proceder. Las indicaciones de *Vox esti lux mundi* han sido felizmente cumplidas en nuestro país, mientras que muchas de las indicaciones pontificias han tenido su correlato en el excelente manual de “Integridad en el Servicio Eclesial” (2020) encargado por la Conferencia Episcopal de Chile al Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento a Víctimas que contiene las orientaciones y parámetros que se espera de cualquier servicio pastoral para disponer de ambientes de respeto a la dignidad de cada persona. Confiamos en que en todo esto se actúe de buena fe, con inteligencia y eficacia, y ninguno de estos textos quede en letra muerta.

Subsiste la delicada cuestión de la responsabilidad institucional de la Iglesia en el drama de los abusos sexuales. Aunque la responsabilidad penal es exclusivamente personal, es evidente que los abusos se cometieron en un contexto de responsabilidad institucional, aun dejando de lado los desaciertos que se produjeron en la gestión penal de los casos: a) los sacerdotes utilizaron ampliamente la confianza y credibilidad que no conseguían por ellos mismo, sino por su condición de sacerdotes y que la propia institución les procuró y renovó sucesivas veces; b) los sacerdotes cometieron los abusos con ayuda de los recursos propios que les brinda su ministerio, entre los cuales se contaban recursos pastorales y sacramentales; c) la proporción de abuso eclesial es desproporcionadamente alta respecto de cualquier otra institución conocida, y d) muchos abusos se cometieron en el marco de organizaciones y redes de apoyo consagradas institucionalmente. En materia de responsabilidad institucional el hecho decisivo en estos dos años ha sido la decisión de la Conferencia Episcopal francesa de encargar y respaldar el llamado informe Sauvé sobre los abusos eclesiales en su país (siguiendo lo que han hecho muchas otras conferencias episcopales en el mundo). Los obispos franceses han decidido (cito textualmente): “Reconocer la responsabilidad institucional de la Iglesia por las violencias que han sufrido tantas personas víctimas, reconocer la dimensión sistémica de esas violencias: en el sentido

que éstas no son solamente hechos individuales aislados, sino que han sido hecho posibles por un contexto global (que incluye) el funcionamiento de las mentalidades, de prácticas en el seno de la Iglesia Católica que han permitido que estos actos se perpetúen y han impedido que sean (debidamente) denunciados y sancionados, y reconocer que esta responsabilidad conlleva un deber de justicia y de reparación que abre la posibilidad de pedir perdón en la verdad” (cierro comillas). Algunas decisiones de los obispos franceses son de particular interés para nosotros: por ejemplo creación de una instancia nacional independiente de reconocimiento y reparación presidida por una jurista renombrada, que se encargará de reconocer la calidad de víctimas de las personas que aparecen en las denuncias, y proponer las medidas de reparación y compensación que sean necesarias. Respecto de los órganos de escucha y atención de víctimas se han comprometido en asegurar su visibilidad dentro y fuera de la Iglesia (tal como establece Vox estí Lux mundi) cerciorarse que estén atendidas sólo por laicos con el fin de dar seguridades a los denunciados y realizar auditorías periódicas para supervisar su funcionamiento. Asimismo los obispos franceses confirman su disposición a establecer un Tribunal penal canónico interdiocesano asegurando su eficacia, competencia e imparcialidad con la presencia de juristas especializados.

Reconocer la responsabilidad institucional de la Iglesia en todo este drama es una condición ineludible para recuperar la amistad de las víctimas, tan gravemente perdida en estos años. Este muro de animosidad y recelo que se ha establecido entre las autoridades religiosas y las víctimas debe ser derribado, y esto sólo puede hacerse (en caso de que se pueda) con una acción decidida y con gestos de alto vuelo de diálogo, reconciliación y reparación. También esto es importante para subsanar la honda crisis de credibilidad pública en que ha caído la Iglesia, y cuyo análisis constituyó la tercera parte de nuestro Informe. La desazón y decepción que todo esto ha provocado en la conciencia católica del país no debe ser subestimada ni ignorada y requiere también acciones específicamente dedicadas a enfrentarla.

Para terminar, quisiera decir que en el marco de la esta crisis de abusos sexuales se han abierto problemas que el Informe no tomó en cuenta. El primero es el riesgo de la deriva sectaria dentro del Iglesia, un término que hizo patente Dom Dysmass de Lassus, el prior de la Gran Cartuja, la orden monástica creada por San Bruno hace mil años, monjes admirables por el rigor de su regla de oración y silencio. Debemos constatar lamentablemente que muchos abusos fueron cometidos por fundadores de institutos religiosos que crearon dentro de la Iglesia organizaciones cerradas y exclusivas, con liderazgos absorbentes, métodos de reclutamiento y selección inaceptables, y que ganaron una autonomía inverosímil. La Iglesia reconoció y promovió a muchos de estos institutos de un modo completamente imprudente. ¿Cómo no va a haber responsabilidad institucional en estos desaciertos? La Santa sede ha debido intervenir gravemente a Legionarios de Cristo y Sodalidades de Vida Cristiana, formuló cargos contra el fundador del Instituto del Verbo Encarnado y mantiene investigación canónica abierta contra Heraldos del Evangelio, mientras que en Europa se acusó formalmente al fundador de la Comunidad de San Juan y se disolvió la comunidad Verbo de Vida (ambas fundaciones francesas) entre los casos de

los que tenemos mejor noticia. Junto con esto ha crecido la preocupación por el abuso espiritual, una forma particularmente incisiva de capturar la libertad de las personas que se desarrolla en contextos religiosos y que utiliza como motivo e instrumento de control la delicada relación de una persona con Dios. Como dice el prior de los cartujos, los requerimientos de obediencia, de mansedumbre, de servicio y humildad que son propios de cualquier experiencia auténticamente religiosa colocan al creyente en una posición de vulnerabilidad, de entrega generosa y confiada que sólo una autoridad bien ejercida puede conducir por un buen camino. Las denuncias de abuso espiritual, especialmente aquellas que provienen de religiosas, han comenzado a captar la atención eclesial y colocan la cuestión del ejercicio de la autoridad en la iglesia católica como un común denominador de buena parte de los problemas que debemos enfrentar. Debo reconocer también en el centro CUIDA UC los inicios de una dedicación especial a este asunto. No es sólo abuso sexual, sino abiertamente abuso de conciencia y abuso de poder. Lamento decir que en muchos sentidos tenemos más problemas, no menos, y que es hora de dejar de padecerlos y actuar decididamente para resolverlos. Concluyo estas palabras agradeciendo a nuestros invitados y deseando que tengamos una conversación fructífera esta mañana.

Muchas gracias